ANÁLISIS DEL SECTOR
A FIN DE CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según el cual, las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en su página oficial, el Municipio de Manizales – Secretaría de Educación, se permite hacer el siguiente **ANÁLISIS DEL SECTOR.**

OBJETO DEL CONTRATO:
"MANTENIMIENTO Y OBRAS VARIAS DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS COLEGIO SERÁFICO SAN ANTONIO DE PADUA SEDE PRINCIPAL, COLEGIO ARENILLO BAJO - IE ADOLFO HOYOS SEDE A, COLEGIO LA TRINIDAD SEDE PRINCIPAL, IE RURAL LA TRINIDAD SEDE LAS PAVAS, IE RURAL LA TRINIDAD SEDE C LOS DÍAZ, COLEGIO SAN PEREGRINO SEDE B ELVECIA, COLEGIO SAN PEREGRINO SEDE PRINCIPAL, IE RURAL SAN PEREGRINO SEDE A SAN ANTONIO. DE LOS CORREGIMIENTOS AGROTURISTICO Y PANORAMA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"

El Municipio de Manizales requiere estructurar un proceso contractual para las obras de mantenimiento preventivo y correctivo en las instituciones educativas rurales: Colegio Seráfico San Antonio De Padua Sede Principal, Colegio Arenillo Bajo - IE Adolfo Hoyos Sede A, Colegio La Trinidad Sede Principal, IE Rural La Trinidad Sede Las Pavas, IE Rural La Trinidad Sede C Los Diaz, Colegio San Peregrino Sede B Elvecia, Colegio San Peregrino Sede Principal, IE Rural San Peregrino Sede A San Antonio, de propiedad del municipio de Manizales, por ser de vital importancia para el cumplimiento y desarrollo de las actividades misionales principalmente de la Secretaría de Educación Municipal; por tal razón, su infraestructura educativa se debe conservar en óptimas condiciones y también se debe garantizar su mejoramiento para las actividades recreo deportivas y formativas de los educandos.

Para las **INSTITUCIÓNES EDUCATIVAS,** las actividades buscan optimizar el recurso disponible, atendiendo de manera gradual las necesidades de cada institución, priorizando aquellos sectores críticos o con mayor afectación, de acuerdo con el diagnóstico técnico realizado.

Actividades incluidas:

- **Colegio Seráfico San Antonio De Padua Sede Principal**: Desmonte e instalación cerramiento en malla galvanizada
- **Colegio Arenillo Bajo IE Adolfo Hoyos Sede A:** Recorrido de cubierta, cambio de tejas en mal estado, limpieza y nivelación de canales, sondeo de bajantes y limpieza de cámaras. Instalación de canales en lámina faltantes, Desmonte de cielo raso existente y reemplazo de láminas en mal estado, Revoque y pintura parcial por humedades.
- **Colegio La Trinidad Sede Principal:** Revoques, cambio de pisos, guarda escobas, pintura
- **IE Rural La Trinidad Sede Las Pavas:** Desmonte de cerramiento existente e Instalación cerramiento nuevo Fase 2
- **IE Rural La Trinidad Sede C Los Díaz:** Desmonte de cerramiento existente e Instalación cerramiento nuevo Fase 2

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ANÁLISIS DEL SECTOR
A FIN DE CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

- **Colegio San Peregrino Sede B Elvecia:** cielo raso en superboard, adecuación redes eléctricas internas, cambio de pisos, guarda escobas, enchape de pisos, cambio de cerramiento en malla eslabonada y puerta en malla
- **Colegio San Peregrino Sede Principal:** Pintura en muros interiores, Mantenimiento y/o reparación de la planta eléctrica y mantenimiento ascensor.
- **IE Rural San Peregrino Sede A San Antonio:** Sondeo tuberías y bajantes de aguas lluvias, instalación teja termo acústica UPVC, canal en lámina galvanizada, cambio de caballete, cambio de pisos, recubrimiento acrílico sintético acrytech stegass sobre placas de concreto, demarcación de canchas, porterías de microfútbol con extensión a baloncesto, limpieza de cámaras de inspección, juego infantil.

Las plantas físicas de las instituciones educativas están en constante uso, por ello sufren desgastes y deterioro como consecuencia de su uso y manejo, siendo el mantenimiento preventivo y correctivo, así como su mejoramiento, lo que garantiza la protección del patrimonio público y minimiza su deterioro.

Así las cosas y en cumplimiento de las disposiciones del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 donde indica que es deber de las Entidades Estatales "*Conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo*", el Municipio de Manizales procede a realizar el estudio de sector del presente proceso.

La elaboración del presente Análisis de Sector sigue las recomendaciones de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector puesta a disposición por Colombia Compra Eficiente en: www.colombiacompra.gov.co

1. PERSPECTIVA LEGAL

De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 corresponde adelantar un proceso de selección en la modalidad de **Selección Abreviada de Menor Cuantía.**

Teniendo en cuenta que el presente proceso se adelanta para los proyectos de la Secretaría de Educación, se debe tener en cuenta el Acuerdo 0625 de 2012, el cual establece como objetivo de la Secretaría de Educación "*Planear, diseñar y administrar políticas, estrategias y programas para el sector educativo, proponiendo por la cobertura y el mejoramiento de la calidad de la educación en los diferentes niveles, acorde con la normatividad y competencias de ley, en la administración y distribución de los recursos físicos, humanos, tecnológicos y pedagógicos*". El Municipio de Manizales, de acuerdo con Programa de Gobierno EN SERIO del periodo 2024 – 2027, en el capítulo de "Desarrollo de vías y equipamiento", dentro de los propósitos con marco del punto de "Plan de mejoramiento y modernización de la infraestructura educativa urbana y rural".

Para la ejecución del objeto que se pretende contratar, se debe celebrar un contrato con una persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, consideradas legalmente capaces de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y según la Ley 80 de 1993; las personas jurídicas deben estar legalmente constituidas, en cuyo objeto social, se encuentre prevista la realización de actividades iguales, similares o afines a las previstas en este proceso, necesarias para cumplir con el objeto de la presente contratación, que no estén

ANÁLISIS DEL SECTOR
A FIN DE CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política, en los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

De acuerdo a lo establecido en el **PLAN DE DESARROLLO 2024 – 2027**, en el Programa de **"Gobierno En Serio"** en la **LINEA ESTRATEGICA** denominada **"Desarrollo Humano Social"**, se enmarca en el proyecto **"MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES"** el cual tiene como propósito implementar un plan anual de construcción, mantenimiento y modernización para el mejoramiento de la infraestructura educativa.

Proyecto que fue formulado teniendo en cuenta el diagnóstico de necesidades a nivel de la infraestructura de las instituciones educativas del Municipio de Manizales. Dicho plan igualmente se encuentra vigente y tendrá como objetivo central la creación de las condiciones sociales, culturales, económicas, territoriales, políticas e institucionales, para ampliar las oportunidades de desarrollo humano integral para todos sus habitantes.

Por lo anterior, esta contratación se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 (numeral 5, del artículo 2), ley 1882 de 2018, el Decreto Nacional 1082 de 2015, y en lo que no se encuentre particularmente regulado, se aplicaran las normas vigentes aplicables a la materia, en conjunto con las reglas previstas en la invitación pública, adendas, resoluciones y documentos que se expidan con ocasión de presente proceso contractual.

Teniendo en cuenta la cuantía definida para el presente proceso, la modalidad a utilizar es **Selección Abreviada de Menor Cuantía,** según lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

De acuerdo con el presupuesto del Municipio de Manizales, la **menor cuantía** para contratar será hasta de 650 SMLMV, es decir, desde ***$113´808.825,010 hasta $1.138´008.250.*** Para la actual vigencia fiscal, de conformidad con la Circular No. I-CIR-SJ-2026-1 del 01 de enero de 2026 de la Secretaría Jurídica del Municipio, encontrándose la presente contratación dentro de dicha cuantía.

La construcción del territorio se da a partir de las coincidencias sociales de grupos de interès, que en ocasiones vulneran las condiciones de otros cuando los procesos de inclusión e implicación de los actores no son adecuados y suficientes. El gobierno que se pretende promover procura la vinculación de los actores sociales y sectoriales en los asuntos que les son propios basados en la confianza.

El Estudio mencionado, planteó las soluciones técnicas viables, las cuales cuentan con todo el sustento técnico - legal desde el ámbito constructivo Nacional Colombiano para servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura, basadas en la normatividad vigente, de la cual se exponen los referentes más relevantes para el caso a continuación:

- MANUAL DE MITIGACIÓN E IMPACTO URBANO del Municipio de Manizales y los artículos 101 y 102 del Código Nacional de Tránsito Terrestre (Ley 769 de 2002).
- Manual de Señalización del Ministerio de Transporte, Dispositivos para la regulación de tránsito en calles y carreteras y ciclo rutas de Colombia, específicamente en su aparte señalización en calles y carreteras afectadas por obras.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ANÁLISIS DEL SECTOR
A FIN DE CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

- Las "Especificaciones técnicas" que para tal efecto tiene adoptada la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Manizales pueden ser consultadas en este Despacho.
- Decreto 1072 de 2015. Artículo 2.2.6.1.1.10. Reparaciones locativas.

INSTITUCIONES EDUCATIVAS OBJETO DE INTERVENCIÓN

Nº	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	NECESIDADES BÁSICAS (en general)
1	Colegio Seráfico San Antonio De Padua Sede Principal	PRINCIPAL	Desmonte e instalación cerramiento en malla galvanizada
2	Colegio Arenillo Bajo IE Adolfo Hoyos Sede A	A Arenillo Bajo	Recorrido de cubierta, cambio de tejas en mal estado, limpieza y nivelación de canales, sondeo de bajantes y limpieza de cámaras. Instalación de canales en lámina faltantes. Desmonte de cielo raso existente y reemplazo de láminas en mal estado. Revoque y pintura parcial por humedades
3	Colegio La Trinidad Sede Principal	PRINCIPAL	Revoques, cambio de pisos, guarda escobas, pintura
4	IE Rural La Trinidad Sede Las Pavas	LAS PAVAS	Desmonte de cerramiento existente e Instalación cerramiento nuevo Fase 2
5	IE Rural La Trinidad Sede C Los Díaz	LOS DÍAZ	Desmonte de cerramiento existente e Instalación cerramiento nuevo Fase 2
6	Colegio San Peregrino Sede B Elvecia	B - ELVECIA	cielo raso en superboard, adecuación redes eléctricas internas, cambio de pisos, guarda escobas, enchape de pisos, cambio de cerramiento en malla eslabonada y puerta en malla
7	Colegio San Peregrino Sede Principal	PRINCIPAL	Pintura en muros interiores, Mantenimiento y/o reparación de la planta eléctrica y mantenimiento ascensor.
8	IE Rural San Peregrino Sede A San Antonio.	SEDE A	Sondeo tuberías y bajantes de aguas lluvias, instalación teja termo acústica UPVC, canal en lámina galvanizada, cambio de caballete, cambio de pisos, recubrimiento acrílico sintético acrytech stegass sobre placas de concreto, demarcación de canchas, porterías de microfútbol con extensión a baloncesto, limpieza de cámaras de inspección, juego infantil.

De acuerdo con el objeto del contrato y de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 en el artículo 2, numeral 2, literal b, el artículo 2.2.1.2.12.20 del Decreto 1082 de 2015 y la Circular No. I-CIR-SJ-2025-1 del 02 de enero de 2025 de la Secretaría Jurídica del Municipio de Manizales, por medio de la cual se fijan las cuantías de contratación del Municipio de Manizales para la vigencia 2025 así: ***"CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA. Cuando el valor del contrato es superior al 10% de la menor cuantía y hasta el 100% de la menor cuantía (650SMLMV), es decir, desde $113´808.825,010 hasta $1.138´008.250. Siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de***

ANÁLISIS DEL SECTOR
A FIN DE CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

2015", y teniendo en cuenta el valor del presupuesto oficial del presente proceso, se debe adelantar un proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**.

Teniendo en cuenta la cuantía definida para el presente proceso, la modalidad a utilizar es la Selección Abreviada, Procedimiento de Menor Cuantia, de conformidad con lo estipulado en la ley 1150 de 2007 articulo 2 numeral 2 literal b), Selección abreviada. *"La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. (…) b) Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales…"* y en lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

2. DESCRIPCIÓN DEL SECTOR

Las inversiones en proyectos estratégicos que garantizan un mecanismo para atender el desgaste y deterioro causado por uso, de los bienes inmuebles destinados a servicios comunitarios, los cuales imposibilitan su correcto funcionamiento, contribuyen al desarrollo constante de las dinámicas de una comunidad y apuntan a los objetivos del desarrollo relacionados con las iniciativas para la participación comunitaria.

Dichas inversiones son fundamentales para el desarrollo de la sociedad, permiten mejorar la calidad de vida de los habitantes del sector y por tal motivo se debe propender por mejorar y mantener en óptimas condiciones los diferentes bienes inmuebles del municipio destinados a servicios comunitarios, además de tener impactos positivos en el quehacer diario de la comunidad.

Las inversiones de las administraciones municipales en mantenimiento, construcción, ampliación y/o reforzamiento de edificaciones destinadas a programas y proyectos tendientes a incrementar la inclusión social mediante el desarrollo del potencial humano, son fundamentales para mejorar la calidad de vida, así como fortalecer las organizaciones comunitarias debidamente conformadas. Por esta razón las administraciones municipales reciben constantemente aplicaciones de presupuesto altamente requeridas y priorizadas para el bienestar de sus ciudadanos.

Para este tipo de inversiones, las administraciones locales y departamentales incluirán todos los años en su presupuesto las partidas necesarias para crear, fortalecer y sostener el mayor número de espacios destinados a servicios comunitarios en sus respectivas jurisdicciones.

Partiendo de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos se debe pensar en el mantenimiento de la infraestructura destinada a servicios comunitarios, debido a esto es necesario realizar inversiones en el mejoramiento continuo de los bienes inmuebles, a través de reparaciones locativas, con el fin de que la comunidad acceda a los bienes y servicios que ofrece la administración municipal.

Así mismo, la Administración Municipal en la ejecución de los recursos públicos busca contar con todo el apoyo de la comunidad, como pieza fundamental del quehacer administrativo, que acrecienten el orgullo y sentido de pertenencia por cada una de las labores que día a día la administración realiza en torno al mejoramiento de la Infraestructura municipal, en este caso las intervenciones a los espacios de infraestructura destinada a servicios comunitarios.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ANÁLISIS DEL SECTOR
A FIN DE CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

Es por esto que se requiere entonces, la utilización de sectores como el de la construcción para la atención de dichas necesidades de infraestructura. El sector de la construcción de obras civiles y de infraestructura se constituye como uno de los más importantes en el desarrollo del país ya que proporciona elementos de bienestar básicos en una sociedad al construir vías, puentes, puertos, aeropuertos, vías férreas, plantas de tratamientos de agua, hidroeléctricas, presas, obras de estabilidad, obras de embellecimiento, plantas generadoras de energía eléctrica, industrias, así como viviendas, escuelas, hospitales, centros deportivos, instituciones estatales de seguridad y lugares para el esparcimiento y la diversión, generando así empleos directos e indirectos que contribuyen al desarrollo del país.

El sector de la construcción juega un papel fundamental en el desarrollo económico de una ciudad y por supuesto, de un país. Su impacto impulsa el crecimiento económico, genera empleo y estimula la inversión en otros sectores, siendo así, uno de los sectores económicos de mayor importancia.

Así mismo, utiliza insumos provenientes de otras industrias como el acero, hierro, cemento, arena, cal, ladrillo, vidrio, madera, aluminio, pintura, porcelana sanitaria, etc., por este motivo es uno de los principales motores de la economía del país ya que beneficia a 66 ramas de la actividad comercial a nivel nacional.

Dicho sector está compuesto por dos grandes grupos a saber:

- Construcción de obras civiles Públicas y Privadas.
- Construcción de vivienda.

Siendo estos dos grandes grupos los dinamizadores de las distintas ramas de la economía con las que tiene relación de forma directa e indirecta.

Según el Boletín Técnico de *Indicadores económicos alrededor de la construcción (IEAC)* elaborado por el DANE, publicado el 9 de diciembre de 2025, se observa:

ANÁLISIS DEL SECTOR
A FIN DE CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

Publicación diciembre 09 de 2025P

Gráfico 1. Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción
III trimestre (2024 – 2025P)



Fuente: DANE, IEAC
p: cifras provisionales

Participación en el Producto Interno Bruto (PIB) y su relación con el sector

En el tercer trimestre de 2025 (julio – septiembre), el PIB a precios constantes aumentó en 3,6% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 1,5% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones 8,3%. Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 13,1% y el de las actividades especializadas decreció en 3,4%.

Producto Interno Bruto (PIB)
III trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025[P]-III



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[P]preliminar
[p]provisional

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ANÁLISIS DEL SECTOR
A FIN DE CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

Empleo y su relación con el sector

En octubre de 2025, el número de ocupados en el total nacional fue 24.370 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,3% de los ocupados. En octubre de 2025, la población ocupada en el total nacional aumentó 4,2%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción disminuyo en 4,3% con respecto al mismo periodo del año anterior. Para octubre de 2025, 1.525 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 44,9% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas equivalente a 685 miles de personas, que además presentaron una disminución del 6,6%, es decir, 48 mil personas menos con respecto a octubre de 2024.

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción - 2023 – 2025P (octubre)

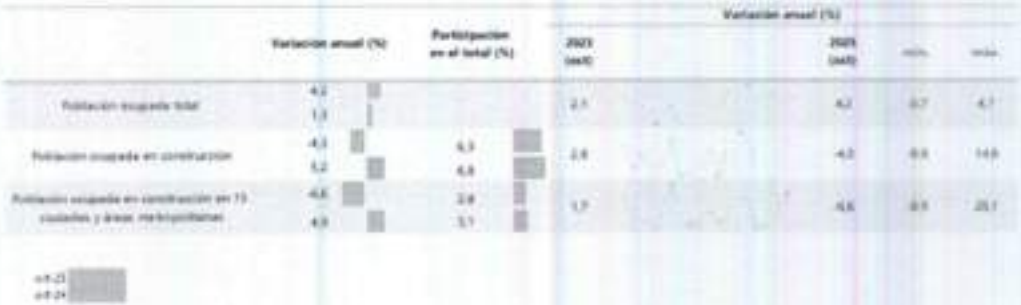

Fuente: DANE. GEIH.
p: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* 13 áreas: Bogotá D.C, Medellín - Valle de Aburrá, Cali - Yumbo, Barranquilla - Soledad, Bucaramanga, Girón, Piedecuesta y Floridablanca, Manizales y Villa María, Pasto, Pereira, Dos Quebradas y La Virginia, Cúcuta, Villa del Rosario, Los Patios y El Zulia, Ibagué, Montería, Cartagena, Villavicencio.

Índice de costos de la Construcción de edificaciones.

El índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED), es un indicador que permite conocer la variación promedio mensual de los precios de una canasta representativa de los insumos requeridos en la construcción de edificaciones en el país. El ICOCED incluye dentro de la medición, la representatividad de las edificaciones y presenta resultados para 10 destinos, 53 subgrupos de costo, 6 capítulos constructivos, además de la agregación de los bienes y servicios estructurados para 8 grupos de costo (equipos, maquinaria, mano de obra, transporte, materiales, equipos especializados de la construcción, equipos especiales para obra y herramienta menor) que permite contar con resultados según dichos grupos y

llegando hasta 93 insumos. En octubre de 2025, el índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED) presentó una variación mensual negativa de 0,39%, en comparación con octubre de 2025. Para edificaciones no residenciales presento un promedio nacional negativo de 0,28% y aportó negativamente 0,10 puntos porcentuales, y para edificaciones residenciales presento un promedio nacional negativo de 0,44% y contribuyó negativamente con 0,29 puntos porcentuales. El comportamiento de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones respecto del promedio nacional negativo que fue de 0,39%, todos los destinos presentaron variaciones negativas así: Apartamentos con 0,40%, Casas con 0,75%, Comercio con 0,14%, Educación con 0,47%, Oficinas con 0,12%, Bodegas con 0,38%, Hoteles con 0,01%, Hospitales y centros de asistencia con 0,26, Administración pública con 0,16% y finalmente Otros destinos con 0,55%.

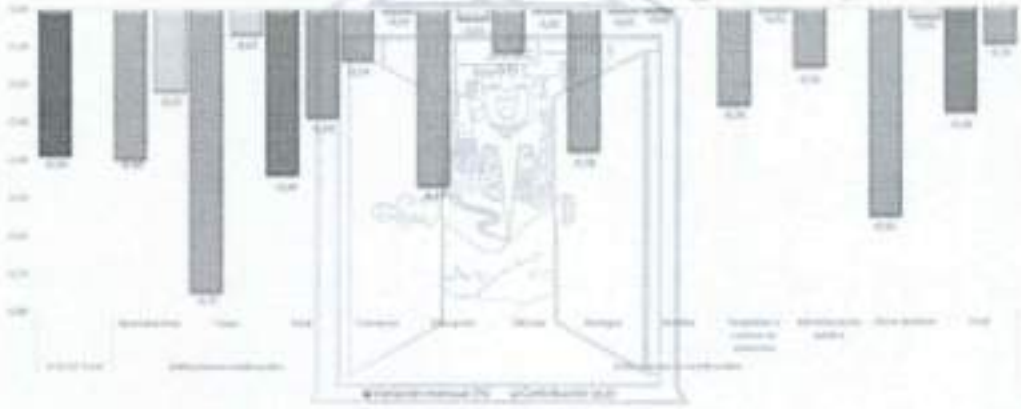

Fuente: DANE, ICOCED.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Por grupos de costos, en octubre de 2025, las mayores variaciones negativas de precios se presentaron en: Equipos especiales para obra 1,40%, materiales 0,38% y Equipos 0,34%.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Gráfico 19. Variación mensual y contribución del ICOCED por grupos de costos
Total Nacional
2023 - 2025p (octubre)



Fuente: DANE, ICOCED.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

En octubre de 2025, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación negativa mensual de 0,23%, con respecto a octubre de 2025. Según tipos de construcción, los grupos Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) presento una variación mensual negativa de 0,77% y Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil una variación mensual negativa de 0,33%, ubicándose estas dos por encima del promedio nacional, el resto de los grupos se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Gráfico 20. Variación mensual y contribución del ICOCIV según tipos de construcción Total nacional
Octubre 2025p

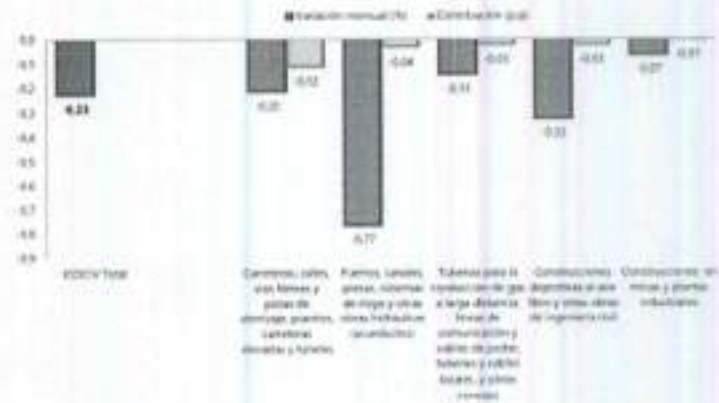

Fuente: DANE, ICOCIV.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

ANÁLISIS DEL SECTOR
A FIN DE CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA BAJO LA MODALIDAD
DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

Índice de precios del productor IPP.

En octubre de 2025, el Índice de Precios del Productor (IPP) para materiales de construcción presentó una disminución de 0,31%, respecto a octubre de 2025. Según la clasificación CUODE, el IPP para consumo intermedio presentó una variación mensual negativa de 0,88%.

Gráfico 22. Variación mensual del IPP de materiales de construcción*
Total nacional
2014 - 2025p (octubre)



Fuente: DANE, IPP.
p: cifras provisionales.
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* CUODE: Clasificación según Uso o Destino Económico.

Indicador de producción de obras civiles

En el tercer trimestre de 2025, el indicador de producción de obras civiles (IPOC) registró un crecimiento de 13,1%, con relación al tercer trimestre de 2024 y está explicado principalmente por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra respecto a su variación anual; el grupo de Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles con 14,8%; Construcciones en minas y plantas industriales con 21,3% y las Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil con 21,8%, los cuales sumaron en conjunto 14,0 puntos porcentuales a la variación anual 13,1%

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Gráfico 23. Variación anual del Indicador de Producción de Obras Civiles (precios constantes)
Total Nacional
2022 - 2025 (III trimestre)p

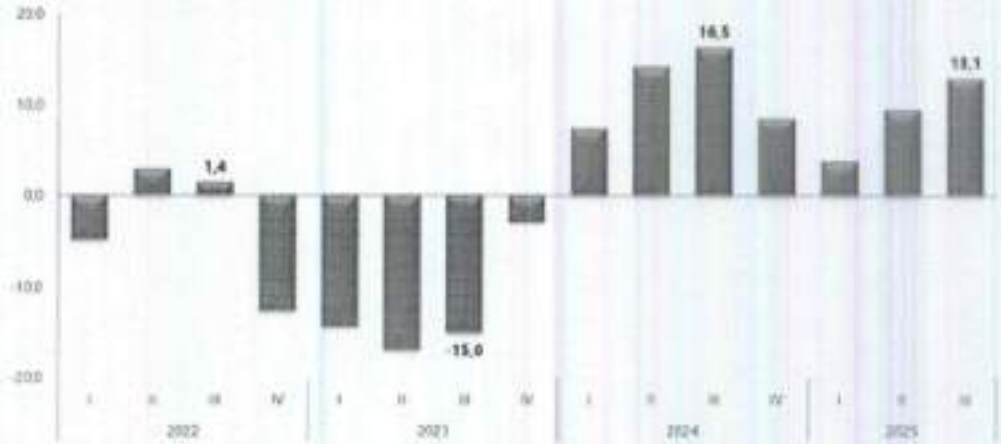

Fuente: DANE, IPOC
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Indicador de Producción de Obras Civiles

En el segundo trimestre de 2025, el indicador de producción de obras civiles a precios constantes registró un crecimiento de 9,6%, con relación al segundo trimestre del año anterior. Este aumento obedece principalmente a la variación positiva de tres grupos de obra; Construcción en minas y plantas industriales (38,3%), Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje (6,7%) y Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil (6,1%), los cuales sumaron en conjunto 11,2 puntos porcentuales a la variación total anual (9,6%). Por otra parte, el grupo de obra Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) presento una variación negativa de (20,4%), restando -2,0 puntos porcentuales a la variación total anual (9,6%)

ANÁLISIS DEL SECTOR
A FIN DE CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

Gráfico 25. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de producto (15 subclases)
2025 - 2024 (III trimestre)p

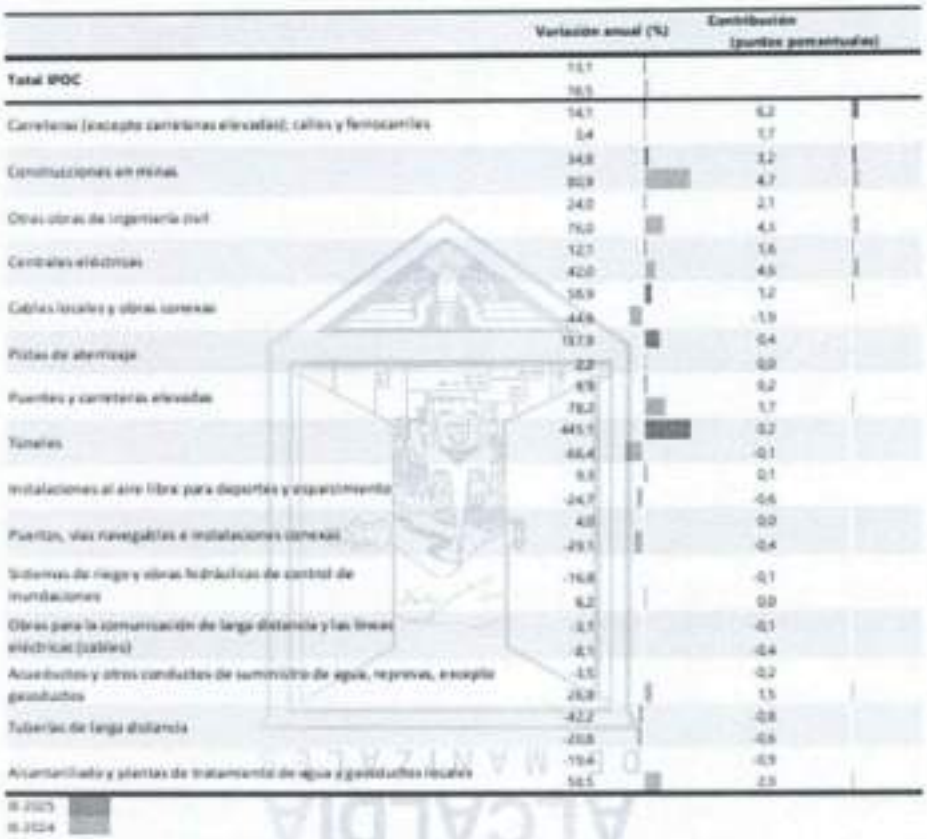

Fuente: DANE, IPOC
p: cifras provisionales
Nota 1: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
Nota 2: Las variaciones altas y los comportamientos volátiles a nivel de subclase o en algunos casos a nivel de grupos obedece en la mayoría de los casos, a avances físicos importantes en tipologías de obra durante el proceso constructivo.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ANÁLISIS DEL SECTOR
A FIN DE CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

- **PERSPECTIVA COMERCIAL:**

PERSPECTIVA NACIONAL

El sector de la construcción utiliza insumos provenientes de otras industrias como el acero, hierro, cemento, arena, cal, madera, aluminio, entre otros, por este motivo es uno de los principales motores de la economía del país ya que beneficia a 66 ramas de la actividad comercial a nivel nacional.

Dicho sector está compuesto por dos grandes grupos de construcción las cuales son a) Construcción de obras civiles Públicas y Privadas y b) Construcción de viviendas. Siendo estos dos grandes grupos los dinamizadores de las distintas ramas de la economía con las que tiene relación de forma directa e indirecta.

La relación entre la disponibilidad de edificaciones escolares y el nivel de desarrollo de la población ha sido objeto de un amplio número de estudios para contar con un mayor acceso y mejor prestación del servicio educativo tanto en el área rural, como urbana.

Las inversiones de las administraciones municipales en mantenimiento, construcción, ampliación y/o reforzamiento de edificaciones de cada ciudad colombiana reciben constantemente aplicaciones de presupuesto altamente requeridas y priorizadas para el bienestar de sus ciudadanos.

Se puede realizar un breve recorrido por el territorio nacional permitiéndose realizar una lista a título de inventario de algunas de las inversiones más relevantes en mantenimiento, construcción, ampliación y/o reforzamiento de edificaciones:

PERSPECTIVA LOCAL

En nuestra ciudad, si bien los factores geográficos son uno de los mayores determinantes del grado de dificultad operativa y económica en el desarrollo de las obras en edificaciones escolares, la historia de las acciones llevadas a cabo por las instituciones a cargo de este tipo de obras y la administración municipal han sido precisas para adelantar las gestiones en torno al mejoramiento de la infraestructura educativa de Manizales.

Se enuncian algunos de los procesos ejecutados en anualidades anteriores:

- MC-SOP-027-2018 $407.754.111
- MC-SOP-042-2018 $501.332.337
- MC-SOP-052-2018 $411.202.706
- MC-SOP-043-2018 $488.736.960
- MC-SOP-061-2019 $100.553.034
- MC-SOP-061-2019 $106.531.044
- MC-SOP-030-2019 $136.432.736
- MC-038-2020 $78.0639.39
- MC-035-2020 $130.752.358

ANÁLISIS DEL SECTOR
A FIN DE CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

- MC-032-2021 $406.859.063
- MC-057-2021 $299.358.768
- MC-058-2021 $241.769.336
- MC-031-2021 $202.184.835
- MC-040-2021 $505.711.299
- MC-057-2021 $53129812,77

La Ley 2069 de 2020 *"Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"*, a través de su artículo 33, modificó el artículo 12 de la Ley 590 del 2000, y adoptó medidas dirigidas a promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Estas suponen una serie de deberes para las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, quienes deberán cumplir lo dispuesto en los primeros seis (6) numerales del señalado artículo en los Procesos de Contratación que adelanten.

En aras del cumplimiento del artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, el Municipio de Manizales, ha identificado las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación, teniendo en cuenta que las Mipymes se dividen en micro, pequeña y mediana, según los siguientes criterios de clasificación establecidos del Decreto 957 de 05 junio de 2019.

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.

UVT: Unidad de valor tributario

Se tienen clasificadas de la siguiente manera:

PROVEEDOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
VAURAS INGENIERIA S.A.S	X	-	-
JOHN ESNEIDER CARDONA GUTIERREZ	-	X	-
MARIO ALBERTO DIAZ GIRANDO	-	X	-
CONSORCIO PROVIAL JAES	-	X	-
ACTIVA INGENIERIA E.U	X	-	-
JORGE HERNAN GUTIERREZ RIVERA	X	-	-
SYC S.A.S	X	-	-
LIBARDO ERAZO HIDALGO	X	-	-
RICARDO TABAREZ GONZALEZ	-	X	-
ROBLE INGENIERIA S.A.S	X	-	-
GLADYS STELLA AGUDELO PINEDA	-	X	-
CONSTRUCTORA PHAROS S.A.S	X	-	-
INNOVA PROYECTOS S.A.S	-	X	-

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ANÁLISIS DEL SECTOR
A FIN DE CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

PROVEEDOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
PRANA C&G CONTRUCCIONES S.A.S	X	-	-
VERTICAL DISEÑOS S.A.S	-	X	-
CONSORCIO WFP 010	X	-	-
CARDENAS SANDOVAL LUIS GUILLERMO	-	X	-
GARCIA GIRALDO JOHN ALEXANDER	X	-	-
MH INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S	-	X	-
HERRERA POSADA MILTON RICARDO	-	X	-
L.R. AMBIENTAL S.A.S.	-	X	-
GIRALDO HENAO JOSE ALBER	X	-	-

ANÁLISIS DE CONTRATACIONES SIMILARES

Se tiene, igualmente, un buen número de contratos de condiciones técnicas similares desarrollados, de los cuales son comparables tales condiciones y el valor unitario de sus actividades, que el Municipio de Manizales ha llevado a cabo junto con sus proveedores de bienes y servicios:

NRO CONTRATO	FECHA APERTURA	VALOR	CONTRATISTA	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACION
2505160679	08/04/2025	$ 341.850.627	CONSORCIO G2	MANTENIMIENTO Y OBRAS VARIAS DE LA PLANTA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FE Y ALEGRIA SEDE B CENTRO EDUCATIVO FANNY GONZÁLEZ FRANCO Y BOSQUES DEL NORTE, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES.	Menor Cuantía – Obra Pública
2506240791	09/04/2025	$ 678.545.114	INGESOLUCIONES - INGENIERÍA Y SOLUCIONES S.A.S B.I.C	"MANTENIMIENTO Y OBRAS VARIAS DE LA PLANTA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ANDRES BELLO Y SANTO DOMINGO SAVIO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES".	Menor Cuantía – Obra Pública
2505270704	06/05/2025	$ 483.218.654	DUQUE Y DUQUE INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.	"MANTENIMIENTO Y OBRAS VARIAS DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA ASUNCION SEDE PRINCIPAL, SEDE A Y SEDE B, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, COMUNAS LA ESTACION Y CIUDADELA".	Menor Cuantía – Obra Pública
2505270705	06/05/2025	$ 454.473.970	JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA	MANTENIMIENTO Y OBRAS VARIAS DE LA PLANTA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS LA SULTANA SEDE PRINCIPAL Y SEDE A DEL MUNICIPIO DE MANIZALES	Menor Cuantía – Obra Pública
2506260796	27/05/2025	$ 441.483.707	J&S SOLUCIONES GLOBALES SAS	MANTENIMIENTO Y OBRAS VARIAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIETE DE AGOSTO SEDE A ESCUELA JOSÉ ACEBEDO Y GÓMEZ DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES	Menor Cuantía – Obra Pública

ANÁLISIS DEL SECTOR
A FIN DE CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

Por su parte, haciendo uso de las herramientas de abastecimiento estratégico dispuestas por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente se encontró frente al análisis de la demanda que:

Periodo evaluado: Desde el 01 de enero de 2020 y hasta el 29 de agosto de 2025.
Códigos UNSPSC analizados: 72102900; 72103300; 72121400;

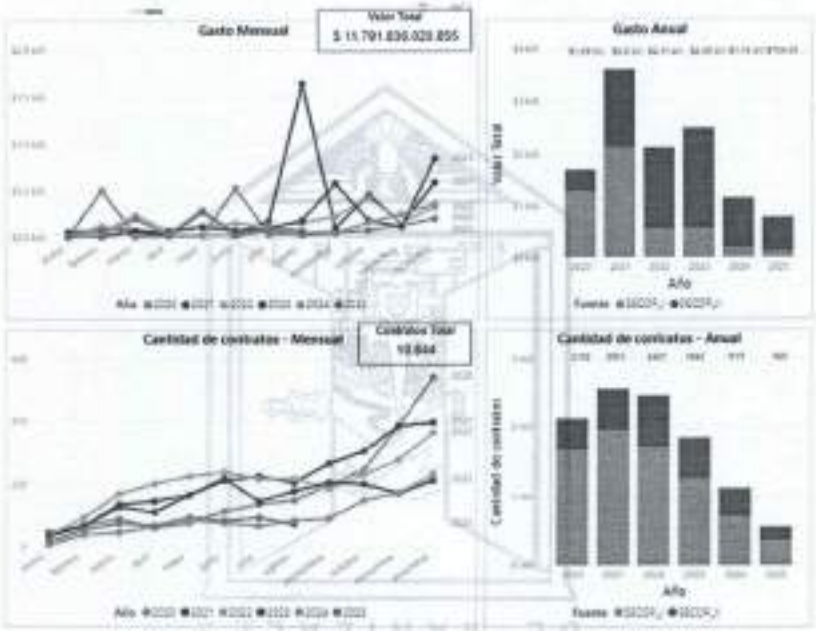

Por su parte se encuentra que de los $11.791.836.020.855 contratados, $9.210.445.459.070 han sido contratados bajo la modalidad de licitación de obra pública y $1.168.136.947.638 han sido contratados bajo la modalidad de Selección abreviada de Menor Cuantía.



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ANÁLISIS DEL SECTOR
A FIN DE CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

Respecto al análisis de la oferta se encuentra que del 100% del origen de los proveedores, 138, es decir, el 3.04% se encuentran en el Departamento de Caldas

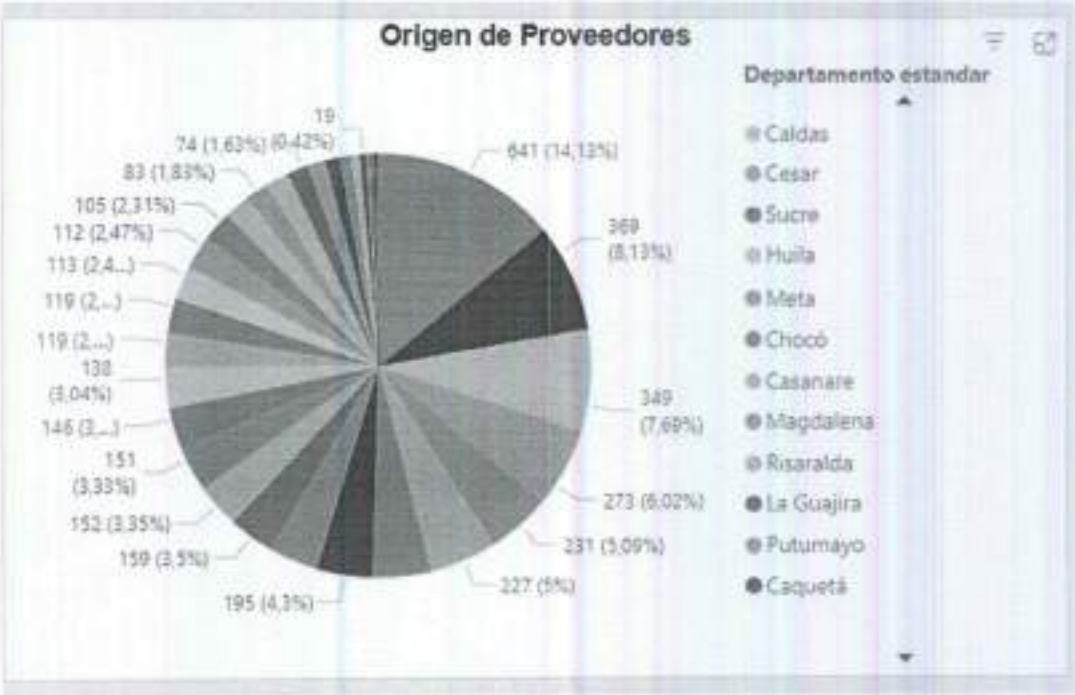

Y que dada la naturaleza del contrato, la mayor parte de los proveedores es de origen nacional



ANÁLISIS DEL SECTOR
A FIN DE CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA BAJO LA MODALIDAD
DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

3. PERSPECTIVA TÉCNICA:

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

"MANTENIMIENTO Y OBRAS VARIAS DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS COLEGIO SERÁFICO SAN ANTONIO DE PADUA SEDE PRINCIPAL, COLEGIO ARENILLO BAJO - IE ADOLFO HOYOS SEDE A, COLEGIO LA TRINIDAD SEDE PRINCIPAL, IE RURAL LA TRINIDAD SEDE LAS PAVAS, IE RURAL LA TRINIDAD SEDE C LOS DÍAZ, COLEGIO SAN PEREGRINO SEDE B ELVECIA, COLEGIO SAN PEREGRINO SEDE PRINCIPAL, IE RURAL SAN PEREGRINO SEDE A SAN ANTONIO. DE LOS CORREGIMIENTOS AGROTURISTICO Y PANORAMA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"

Los proponentes deben estar inscritos en el registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio

El contrato consiste en ejecutar obras de carácter civil en este bien educativo, inmueble propiedad del municipio de Manizales, según la prioridad y necesidad, buscando mantener los bienes en condiciones óptimas desde el punto de vista de calidad, salubridad, funcionalidad y seguridad, generando que la comunidad educativa se motive a su cuidado.

Quienes estén interesados en el proceso de selección deberán además, cumplir con las especificaciones técnicas del objeto descritas en el presupuesto anexo y tener en cuenta las "Especificaciones técnicas" que para tal efecto tiene adoptada la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Manizales, las posteriores que imparta el Supervisor/Interventor y adoptar las medidas de seguridad establecidas en el MANUAL DE MITIGACIÓN E IMPACTO URBANO del Municipio de Manizales y los artículos 101 y 102 del Código Nacional de Tránsito Terrestre (Ley 769 de 2002), modificado por el artículo 19 de la ley 1383 de 2010 y del Manual de Señalización del Ministerio de Transporte, Dispositivos para la regulación de tránsito en calles carreteras y ciclo rutas de Colombia.

- **CONDICIONES ESPECÍFICAS**

Entre otras, las actividades a realizar serán las siguientes:

- **Colegio Seráfico San Antonio De Padua Sede Principal**: Desmonte e instalación cerramiento en malla galvanizada
- **Colegio Arenillo Bajo IE Adolfo Hoyos Sede A:** Recorrido de cubierta, cambio de tejas en mal estado, limpieza y nivelación de canales, sondeo de bajantes y limpieza de cámaras. Instalación de canales en lámina faltantes, Desmonte de cielo raso existente y reemplazo de láminas en mal estado, Revoque y pintura parcial por humedades.
- **Colegio La Trinidad Sede Principal:** Revoques, cambio de pisos, guarda escobas, pintura
- **IE Rural La Trinidad Sede Las Pavas:** Desmonte de cerramiento existente e Instalación cerramiento nuevo Fase 2
- **IE Rural La Trinidad Sede C Los Díaz:** Desmonte de cerramiento existente e Instalación cerramiento nuevo Fase 2
- **Colegio San Peregrino Sede B Elvecia:** cielo raso en superboard, adecuación redes eléctricas internas, cambio de pisos, guarda escobas, enchape de pisos, cambio de cerramiento en malla eslabonada y puerta en malla

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ANÁLISIS DEL SECTOR
A FIN DE CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

- **Colegio San Peregrino Sede Principal:** Pintura en muros interiores, Mantenimiento y/o reparación de la planta eléctrica y mantenimiento ascensor.
- **IE Rural San Peregrino Sede A San Antonio**: Sondeo tuberías y bajantes de aguas lluvias, instalación teja termo acústica UPVC, canal en lámina galvanizada, cambio de caballete, cambio de pisos, recubrimiento acrílico sintético acrytech stegass sobre placas de concreto, demarcación de canchas, porterías de microfútbol con extensión a baloncesto, limpieza de cámaras de inspección, juego infantil.

NOTA: Las actividades a desarrollar en los establecimientos educativos pueden ser complementadas de acuerdo con la ejecución física y las condiciones de necesidad encontradas, debido a que se trata de un contrato de mantenimiento y reparación: mantenimiento correctivo, la necesidad de propender por la modernización de redes hidrosanitarias de redes hidrosanitarias en el centro educativo.

4. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL:

Para la realización del objeto planteado se requiere la contratación de una persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, que posea experiencia general según lo determinado en el pliego de condiciones del proceso, que se encuentre debidamente constituida dando cumplimiento a los requerimientos de ley y esté en la capacidad de aportar para la ejecución del contrato el personal requerido con la experiencia indicada el Anexo 1 – Anexo Técnico del presente proceso; así como garantizar cada una de las condiciones técnicas exigidas por el Municipio de Manizales a través de la Secretaría de Infraestructura tal como se precisa en el Pliego de Condiciones.

Asimismo, si el contratista es una persona natural deberá acreditar una o varias de las siguientes profesiones: **INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO O CONSTRUCTOR EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA O ARQUITECTO CONSTRUCTOR**, lo cual manifestará en la carta de presentación y se verificará en el **COPNIA, CPNAA** o Certificado vigente según corresponda.

Si es una persona jurídica, esta debe tener una vigencia mínima del plazo de duración del contrato y cinco (5) años más. Su objeto social debe contemplar la ejecución de obras civiles.

En caso de tratarse de un proponente plural cada integrante del mismo deberá cumplir con lo exigido para la persona natural o jurídica, según sea el caso, esto es, si es persona natural debe poseer la profesión señalada para las personas naturales y si es jurídica lo consagrado para estas últimas.

5. PERSPECTIVA FINANCIERA

El valor estima del contrato será la suma de: **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($854.000.000)**

La disponibilidad presupuestal del contrato será la indicada en el acto administrativo de apertura de conformidad con el numeral 6 del artículo 25 de la ley 80 de 1993:

ANÁLISIS DEL SECTOR
A FIN DE CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

"6o. Las entidades estatales abrirán licitaciones o concursos e iniciarán procesos de suscripción de contratos, cuando existan las respectivas partidas o disponibilidades presupuestales.

De conformidad con el artículo 25, numerales 6 y 13, de la Ley 80 de 1993, EL MUNICIPIO a través de las Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Educación, se comprometen a hacer el Registro y la reserva presupuestal con el cual debe cubrirse el valor del contrato en la actual vigencia fiscal.

Analizando las empresas y los profesionales del sector de la construcción en nuestro país, podemos evidenciar el gran auge que éste ha mantenido en el sector de la economía, gracias a las garantías y facilidades brindadas por el Estado. Todo lo anterior, nos garantiza la existencia de empresas y profesionales de la construcción, saludables financieramente, lo cual sumado a las exigencias de los procesos de selección son garantía de éxito para el proyecto.

En el sector de la construcción la lucha por la competitividad y la búsqueda de un desempeño eficaz y un desarrollo óptimo han hecho que este sector empresarial haya obtenido una expansión bastante significativa, manteniendo en estas empresas una disputa de costos e innovación de infraestructura.

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE en Colombia existen empresas relacionadas con el sector de la construcción, las cuales se dividen así: 42.163 de construcción de edificios residenciales, 8.433 de construcción de carreteras y vías de ferrocarril, 6.225 de construcción de proyectos de servicio público, 45.193 de construcción de obras de ingeniería civiles, a esto se le suman el número significativo de constructores independientes que ofrecen sus servicios.

PRESUPUESTO OFICIAL

Se tiene además que el presupuesto fue elaborado por funcionarios de la Secretaría de Educación e Infraestructura y se certifican que:

Para establecer el presupuesto oficial en contratos de "Obra Pública", las Secretarías de Educación e Infraestructura, primero establecen las cantidades de obra para luego determinar el valor de las obras a ejecutar y el componente de administración, imprevistos y utilidades.

Las cantidades de obra son el producto de los resultados arrojados por visitas y solicitudes de la comunidad, y las que se determinan a partir de la PQR´s y visitas técnicas desarrolladas por la Secretaría para atender las necesidades de la comunidad. Dentro del análisis de las cantidades se toma en cuenta el rendimiento de las cuadrillas y desperdicios para precisar los valores que en todo caso están sujetos a los imprevistos y reajustes propios de la obra pública.

Los conceptos que se tienen en cuenta para determinar la Administración (A) son los que se mencionan a continuación, y, los mismos, son analizados y tomados en cuenta dependiendo del alcance, plazo, valor y condiciones de ejecución del contrato de obra:

1. PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ANÁLISIS DEL SECTOR
A FIN DE CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

2. PERSONAL AMBIENTAL
3. TRANSPORTE DEL PERSONAL
4. INSTALACIONES PROVISIONALES
5. PAPELERÍA Y OTROS COSTOS
6. SISTEMAS DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN
7. VALLA CONTRACTUAL
8. GARANTIAS
9. IMPUESTOS y CONTRIBUCIONES

i. Impuesto Industria y Comercio
ii. Impuesto del 4 por mil
iii. Estampilla Adulto Mayor (2%) del valor de cada pago antes de IVA.
iv. Estampilla Procultura (2%) del valor de cada pago antes de IVA.
v. Estampilla Universidad de Caldas y Nacional Sede Manizales (2%) del valor de cada pago antes de IVA.
vi. Estampilla para la Justicia Familiar (2%) del valor bruto de cada pago antes de IVA.
vii. Tasa Pro-deportes y recreación (0,5%) del valor de cada pago antes de IVA.
viii. Contribución especial (5%)

Para el factor prestacional se tienen en cuenta las prestaciones legales y se hace el análisis respectivo respecto la exoneración de que trata el artículo 114-1 Estatuto Tributario, de acuerdo con esta y según el histórico de los procesos de la Secretaría de Infraestructura, el número de integrantes del equipo de trabajo del proyecto objeto de estudio y la condición de las empresas que participan regularmente en estos procesos.

Así mismo, dentro del presupuesto oficial se encuentran incluidos la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones.

En lo referente al pago de las estampillas, éste deberá cancelarse de acuerdo a lo establecido en el artículo 172 del acuerdo 1083 de 2021, y el artículo 4 del Acuerdo 1156 de 2024

Artículo172: Recaudo y pago de las estampillas: para el caso de los actos, contratos o negocios jurídicos, incluidas sus adiciones y modificaciones, en los que genere un pago a cargo del municipio, el recaudo se efectuará mediante retención en la fuente del valor liquidado por concepto de estampillas por cada uno de los pagos que se efectúe.

Artículo 4: Adóptese en el municipio de Manizales de acuerdo con la Ley 2126 de 2021 la estampilla para la justicia familiar

Pólizas:

- Seriedad de la oferta.
- Cumplimiento del contrato.
- Estabilidad y calidad de obra.
- Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.

- Responsabilidad civil extracontractual.
- Buen manejo e inversión del anticipo o pago anticipado

Anexo, se presenta el Presupuesto Oficial Estimado (POE), para el plante educativo donde se ejecutarán las obras objeto del presente proceso contractual.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA: El contrato de obra pública es el contrato administrativo que tiene como objeto la realización de una obra material para el Estado, a través de procedimientos públicos y con la finalidad de satisfacer intereses colectivos.

Se advierte que es responsabilidad del proponente visitar los sitios donde se ejecutarán las obras, para que conozca o constate las circunstancias que pueden incidir o afectar los costos y la intervención de las mismas.

6. ANÁLISIS DE RIESGO:

Por el tipo de contrato a realizar, el cual presenta en sí mismo algunos factores de riesgo que pueden llegar a afectar el resultado esperado con la labor del contratista para el cumplimiento de las obligaciones que pueda adquirir, así como los resultados óptimos en la prestación del servicio y la calidad de los resultados obtenidos, se han definido los siguientes tipos de riesgos.

VER ANEXO MATRIZ 3 – MATRIZ DE RIESGOS.

7. PROCEDIMIENTO PARA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO.

En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

La solicitud de justificación de precios artificialmente bajos deberá realizarse por la entidad con posterioridad a la apertura del Sobre No 2 y previo a determinar el método de ponderación de las ofertas económicas, para ello la entidad deberá determinar el tiempo de traslado que otorgará a los oferentes requeridos para que alleguen sus justificaciones.

Por lo anterior, cuando algún oferente no responda al requerimiento de justificación de la entidad o esta determine que alguna oferta económica se encuentra inmersa en un precio artificialmente bajo, se rechazará y, en consecuencia, no se considerará al proponente dentro del orden de elegibilidad del proceso.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ANÁLISIS DEL SECTOR
A FIN DE CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

Para lo cual, al ser un criterio metodológico, el Municipio de Manizales utilizara el siguiente criterio, que contiene aspectos similares a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

8. IDENTIFICACIÓN DE PROPUESTAS CON POSIBLE PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO.

Para este fin se empleará uno de los dos procedimientos que se describen a continuación:

a. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes a cuyas ofertas se les haya disminuido en un **20%**, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.

b. Para identificar la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay 5 o más ofertas en un Proceso de Contratación, el comité evaluador procederá de la siguiente forma:

Tomar el conjunto de ofertas a evaluar:

1. Calcular la mediana del valor de las ofertas.
2. Calcular la desviación estándar del conjunto.
3. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación (Colombia Compra Eficiente):

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal ordenará los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar: } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n}(\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde n es el número de ofertas.

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

$$Valor\ Mínimo\ Aceptable = Mediana - Desviacion\ Estándar$$

Cuando el total de ofertas analizadas es igual o mayor a cinco (5), las ofertas que se encuentren por debajo del valor mínimo aceptable se identifican como posibles ofertas artificialmente bajas.

Es evidente que cuando una propuesta oferta valores notablemente inferiores a los establecidos en el estudio del mercado realizado por la entidad, y a los ofertados por los proponentes del proceso, se pueden presentar dos situaciones que no son deseables para la entidad contratante:

ANÁLISIS DEL SECTOR
A FIN DE CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

1. El proponente desconoce los costos e ingresos verdaderos del contrato.
2. El proponente utiliza su oferta como parte de una estrategia colusoria o pretende debilitar a otros proponentes durante el proceso de selección

Para el primer caso, después de identificar las ofertas que podrían configurarse con precio artificialmente bajo, el comité evaluador procederá a solicitar aclaración a cada uno de los oferentes identificados con propuestas con posibles precios artificialmente bajos, para verificar si el proponente desconoce o no los costos e ingresos verdaderos del contrato.

SOLICITUD DE EXPLICACIÓN DEL PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

Los proponentes requeridos para presentar aclaración de la oferta con posible precio artificialmente bajo, deberán presentar una desagregación completa de su precio, de manera que se identifique claramente la estructura de costos y su coherencia frente a la propuesta presentada, incluyendo los soportes que demuestren las justificaciones.

$$Oferta = Costo\ del\ bien, servicio\ u\ obra\ (insumos, equipos, personal) + gastos\ generales + imprevistos + utilidad$$

Para el presente proceso de licitación pública, el proponente requerido deberá explicar su oferta económica discriminando:

- Análisis de precios unitarios para cada uno de los ítems del presupuesto.
- Cotización de materiales y equipos y transportes usados en el análisis de precios unitarios.
- Análisis de cuadrillas usadas para calcular los análisis de precios unitarios, identificando Los costos del personal, factor prestacional (Primas, cesantías, Intereses de las cesantías, Vacaciones), caja de compensación Familiar, seguridad social, parafiscales en general, dotación, etc.
- Presentar el análisis de AIU correspondiente a la propuesta, discriminando los costos indirectos, gastos administrativos, personal, impuestos, utilidades, etc.
- En ningún caso el contratista puede justificar su experiencia como argumento para el soportar el precio artificialmente bajo, debido a que se trata de un requisito habilitante que ya se encuentra evaluado por la Entidad.

Soportes:

El oferente debe presentar soportes de sus justificaciones y el Municipio podrá verificar la veracidad de los documentos presentados ante las personas naturales o jurídicas que se considere.

Para el presente proceso, el comité evaluador deberá determinar si la oferta se califica con precio artificialmente bajo o no, el comité evaluara la consistencia y coherencia de la estructura de costos discriminada en la explicación dada por el oferente requerido, y si la misma no es satisfactoria, la propuesta será rechazada.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ANÁLISIS DEL SECTOR
A FIN DE CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

Cuando un proponente justifique su precio por factores de economía de escala o economía de alcance, deberá soportarlo con las cotizaciones de los bienes a los cuales tiene dicha ventaja, para que la entidad los incluya en los próximos estudios de mercado.

En caso de no presentar soportes, el oferente será rechazado.

Se firma en Manizales, marzo de 2026

ANDRÉS FELIPE BETANCOURTH LÓPEZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Educación

ARQ.ORLANDO MARÍN MEJÍA
Profesional Universitario
Secretaría de Infraestructura

Proyectó Ing. Jhon Jairo Gaviria Ballesteros. Contratista. Secretaría de Educación-Infraestructura.

Elaboración de presupuestos:
Colegio Seráfico San Antonio De Padua Sede Principal: Olga Lucía Correa Díaz.

Colegio La Trinidad Sede Principal, IE Rural La Trinidad Sede Las Pavas, IE Rural La Trinidad Sede C Los Díaz, Colegio San Peregrino Sede Principal, IE Rural San Peregrino Sede A San Antonio: Daniela Díaz.

Colegio Arenillo Bajo - Colegio San Peregrino Sede B Elvecia.: Fernando Gómez.